



MATERIA: TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

Operaciones de Estabilización / Protección Civil

TÍTULO:

La Acción Militar Conjunta en las Operaciones de Protección de Civiles

AUTOR:

My ELGART, JUAN MARTÍN

Año 2019

RESUMEN

La guerra, se caracteriza por ser un enfrentamiento entre dos o más actores que luchan por su total aniquilación, o la destrucción de la voluntad de lucha de su adversario, de manera tal que esto lo obligue a desistir de su actitud.

Esta enfrentamiento produce inestabilidad política, económica, y social en la región afectada, durante y posterior al conflicto, y en este sentido, la protección de civiles se ha convertido en un elemento esencial, donde las fuerzas armadas necesariamente deben trabajar mancomunadamente con agencias civiles, manteniendo una relación de dependencia mutua y teniendo una conciencia clara sobre las acciones necesarias para contrarrestar las consecuencias que pueden producirse, en busca de la estabilidad de un área de responsabilidad y en relación del estado final deseado buscado.

A su vez, el comandante operacional verá afectadas sus acciones por diferentes factores como lo son, la escasez de recursos, de personal (cantidad y especificidad) y de medios materiales.

La incidencia e interacción de estos factores sobre la situación de crisis, van a generar el “Dilema ético o moral”, que todo comandante debe enfrentar y resolver en este tipo de operaciones.

Este trabajo, busca analizar estas dificultades, en operaciones de estabilización, y en un escenario en el que interactúan actores civiles y las Fuerzas Armadas, para identificar las capacidades que debe tener el comandante operacional, y que características se pueden desarrollar para contribuir a su preparación para enfrentar y resolver las variadas y complejas situaciones que se le van a presentar en el desarrollo de las operaciones.

Palabras clave: Estabilización, Civiles, Operacional, Conflicto, Crisis.

INDICE

Página

1. RESUMEN	i
2. INTRODUCCIÓN	1
a. Justificación del Problema	3
b. Objetivos de la Investigación	4
3. DESARROLLO	
a. Capítulo I – Las Operaciones de Estabilización y su implicancia en el Nivel Operacional.	6
1) Conclusión Parcial	10
b. Capítulo II – El Comandante Operacional en las Operaciones de Protección de Civiles	11
1) Competencias de un Comandante Operacional	13
2) Responsabilidades y Atribuciones del Comandante Operacional	16
3) Ámbito de desempeño del Comandante Operacional	17
4) Conclusión Parcial	20
c. Capítulo III – Marco legal y doctrinario que regula el accionar de las Fuerzas Armadas Argentinas en las Operaciones de Estabilización	21
1) Conclusión Parcial	25
4. CONCLUSIONES FINALES	26
5. BIBLIOGRAFIA	28

INTRODUCCION

Los conflictos armados están desbastando grandes extensiones de territorios a nivel global, con lo cual un número sin precedentes de personas necesitan asistencia humanitaria y protección, y es a esto que se enfocan las operaciones de Protección de Civiles.¹

En este contexto, un 97 % de la asistencia humanitaria en el mundo, se destina a situaciones de emergencia complejas, la mayoría de ellas, derivadas de conflictos armados.

A nivel mundial, más de 65 millones de personas han sido desplazadas por un conflicto, la violencia o la persecución, a esto se le suma que más de 20 millones de personas, entre ellas 1,4 millones de niños, están al borde de la hambruna en Nigeria, Somalia, Sudán del Sur y el Yemen, por citar algunos ejemplos de nuestra historia más reciente.

Al mismo tiempo, en la comunidad internacional existe un creciente sentimiento de fatiga, e incluso de resignación, al abordar el sufrimiento de los civiles en los conflictos armados o en crisis de similares características, producto de los cada vez mayores esfuerzos y recursos empeñados en esta problemática, que siempre resultan escasos e insuficientes y demandan una continuidad sostenida en periodos de tiempo prolongados.

Todas las partes intervinientes en un conflicto, sean estas estatales o no estatales, deben respetar el derecho internacional humanitario y todos los Estados deben asegurar y garantizar ese respeto.

Sin embargo, en muchos conflictos, las partes no cumplen sus obligaciones y expresan directa o indirectamente, desprecio por la vida y la dignidad humana, lo que a menudo queda demostrado con impunidad.

En forma habitual, se da muerte a civiles, en ataques directos e indiscriminados y, a medida que el conflicto se vuelve cada vez más urbanizado, la repercusión y daño sobre los civiles se hace aún más atroz, con bombas, misiles o ataques que destruyen escuelas, hospitales, mercados y lugares de culto.

¹ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 71/129, del 26 de enero de 2017.

Estos horrores se ven exacerbados cuando los civiles se ven privados de insumos esenciales y servicios básicos, llegando a estar incluso, sitiados producto de la violencia por periodos prolongados de tiempo.

Ante tal grado de brutalidad, millones de civiles se ven obligados a huir de sus hogares en busca de seguridad. El resultado es una crisis mundial causada por un fenómeno cada vez más creciente, la comunidad de desplazados / refugiados, que demandan atención, salud, alimentación y protección.

En las últimas décadas, la presencia de agencias humanitarias internacionales en zonas de conflicto se ha convertido casi en una constante, de manera que la interacción entre fuerzas militares y agencias humanitarias (la mayoría de ellas bajo el patrocinio de la Organización de las Naciones Unidas), forman ya parte de los procedimientos habituales de gestión y resolución de conflictos.

Para las fuerzas militares desplegadas en cualquiera de estos escenarios, la coordinación con las agencias humanitarias es una tarea de gran importancia pero compleja, porque a veces coinciden sobre el terreno cientos, a veces miles, de organizaciones no gubernamentales (ONGs) que se presentan de manera espontánea en los escenarios de crisis, cada una de ellas con su idiosincrasia particular y también con su objetivo particular, y las que necesariamente, deben ser organizadas y coordinadas, para lograr la eficiencia y armonía en la labor de todos en el escenario de conflicto al que recurren.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), creada en 1945, ha logrado en gran medida su principal objetivo, que se sintetiza en “librar a los pueblos del mundo del flagelo de la guerra entre Estados, es decir de las guerras convencionales”.

Sin embargo no ha tenido tanto éxito en la erradicación de los denominados conflictos asimétricos, que son aquellos en los que se enfrenta un Estado o una coalición de Estados contra un grupo terrorista o contra grupos insurgentes que sin atender los requerimientos de la ONU (donde no se sienten representados), aplican estrategias asimétricas que lejos de respetar las leyes del derecho internacional humanitario lo utilizan en beneficio propio.

En el marco situacional de este tipo de conflictos, es que, por lo general, suelen llevarse a cabo las operaciones de estabilización y construcción de la paz, con carácter prioritario, las operaciones de Protección de Civiles, para poder mitigar lo más rápido posible los efectos adversos del conflicto asimétrico sobre la población.

A pesar de que los conflictos activos o latentes de hoy día, son de naturaleza asimétrica y de que organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas no han logrado controlarlos en la medida necesaria, sigue siendo en la teoría, esta organización, la mejor institución, organizada y estructurada a nivel mundial, para hacerles frente, ya que se trata de conflictos que requieren una aproximación integral de capacidades militares y civiles de carácter multidisciplinar.

No obstante ello, el brazo activo de las Naciones Unidas, son las Fuerzas Armadas de los estados miembros, y son ellas quienes desarrollan operaciones militares, que permiten dar respuesta rápida a las necesidades que surgen en una zona de conflicto.

Justificación del Problema.

La mutación constante de los modos de hacer la guerra, ha transformado las capacidades, diseño organizacional y doctrina de las fuerzas armadas intervinientes en los conflictos, y se observa que las operaciones militares y no militares que se desarrollan durante el mismo, ya no son estáticas ni fáciles de anticipar, y en donde la protección de los civiles, se ha convertido en un rol fundamental para los actores con intereses contrapuestos.

El desorden y desequilibrio son una constante en el desarrollo de los conflictos. Esta realidad implica desarrollar un adiestramiento con capacidades lógicas y racionales para afrontar tan difícil desafío, como lo son las operaciones de estabilización, y a este mismo desafío, debemos sumarle el vacío doctrinario y la baja concientización en la temática, lo que provoca la necesidad de vislumbrar e identificar el problema militar, en este tipo de operaciones y la implicancia de su naturaleza.

Las operaciones de estabilización, si bien se pueden diseñar en forma conjunta, combinada o interagencial, son en esencia de naturaleza multidisciplinar y, requerirán del desarrollo de nuevas capacidades por parte de las fuerzas armadas, para poder estar en capacidad de afrontar las diferentes necesidades operacionales, en busca del mantenimiento o restablecimiento de un ambiente seguro y estable y en el que se garantice la legalidad de las operaciones.

Así mismo, este tipo de operaciones se caracterizan por desarrollarse a través de diferentes actividades y tareas, que son ejecutadas por los menores niveles de una

organización militar y supervisada por los niveles superiores, que en simultaneo evalúan el rendimiento y el logro de los efectos de esas actividades.

En tal sentido, las operaciones de estabilización son totalmente visibles para la opinión pública, donde las decisiones individuales o de los mandos de pequeñas unidades en el nivel táctico, pueden tener efectos y consecuencias estratégicas o políticas.

Abrevando a esta situación, hay que tener muy presente, que los actores tradicionales a su vez, también han modificado la forma de negociar los intereses, lo que los posiciona ante un escenario cada vez más difícil de interpretar.

De esta manera, para poder afrontar esta exigencia actual, el Comandante Operacional, necesita de una profunda preparación, intelectual y física, así como un adiestramiento en todos los niveles de la conducción, no solo en acciones militares, sino más bien en aquellas de índole no militar y que están enfocadas prioritariamente en las relaciones cívico-militares, las que permitirán destrabar situaciones de profunda complejidad y en las que las adecuadas y oportunas coordinaciones, negociaciones y cooperaciones interagenciales serán trascendentales para el logro de los objetivos de estabilización.

El desafío es establecer el alcance de la responsabilidad del Comandante Operacional en las operaciones de estabilización, y cómo esta responsabilidad, en concordancia con la interacción con otras agencias, puede verse afectada, en lo que definimos como el “dilema ético-moral”, que muchas veces va más allá de la responsabilidad inherente al cargo, y está influenciada por las características personales y morales y la idiosincrasia del individuo.

Finalmente, visualizar las bases doctrinarias vigentes en nuestro país, juntamente con el marco legal que las contiene, y que en definitiva, definirán las competencias del Comandante y su Estado Mayor en el nivel Operacional.

Objetivos de la Investigación

El objetivo general de trabajo será visualizar la acción militar conjunta en las operaciones de Protección de Civiles, en el marco de las Operaciones de Estabilización.

Como objetivos específicos se tomarán:

- Interpretar las Operaciones de Estabilización y su implicancia en el nivel operacional;
- Distinguir las capacidades y competencias del Comandante Operacional para las operaciones de Protección de Civiles y;
- Analizar el marco legal y doctrinario vigente que regula el accionar de las Fuerzas Armadas Argentinas en las Operaciones de Estabilización

CAPITULO 1. LAS OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN Y SU IMPLICANCIA EN EL NIVEL OPERACIONAL.

Las operaciones de estabilización están en un momento histórico, ya que la mayoría de las operaciones que se realizan o realizaron bajo el marco de la Organización de las Naciones Unidas, y en los últimos conflictos llevan su sello.

Éstas son una herramienta esencial y necesaria para lograr una victoria definitiva, no solo militar sobre el oponente, sino que además contempla la reconstrucción de las naciones intervinientes afectadas, y pregonando por la restauración de la confianza de la población civil, que directa o indirectamente se viera afectada por los conflictos desatados.

En este sentido, el derecho internacional sólo conoce dos estadios. El estadio de guerra y el estadio de paz. Sin embargo, no hay nada en este derecho que obligue a la nación vencedora a proveer seguridad, reconstruir la infraestructura, mejorar los servicios públicos y vigilar el establecimiento de formas democráticas de gobierno.

Se hace extremadamente difícil aplicar el concepto del “jus post bellum”² para lograr una paz duradera, debido a que el ambiente operacional contemporáneo se presenta en forma volátil, incierto, complejo, dinámico, y de difícil interpretación y control.

A su vez, esta complejidad se incrementa por la presencia de múltiples actores, con diferentes intereses, donde la comprensión del ambiente es fundamental para alcanzar con éxito los objetivos.

El manejo y control de esta complejidad, se logra a través de un enfoque integral, donde la efectiva coordinación entre los organismos gubernamentales nacionales, organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones internacionales y otras agencias, lleva a que las fuerzas militares deban incrementar el espectro de los asuntos a considerar por y para la defensa nacional, debiendo incluir nuevas capacidades, roles y tareas para afrontar el reto que supone a un Estado, retornar a la situación de seguridad, estabilidad, gobernabilidad eficaz y desarrollo sostenible.

Estas características del entorno operativo actual y las nuevas exigencias legales y morales (just pos bellum) que recaen sobre el comandante del teatro de operaciones,

² *Jus post bellum* (del latín "Justicia después de la guerra") es un concepto que trata sobre la moralidad de la fase de terminación de la guerra. La idea tiene su origen histórico como concepto en la teoría de la guerra justa.

hacen que la victoria, sólo por las acciones militares ofensivas o defensivas, no sea suficiente para garantizar el éxito de la campaña.

En este contexto, y por solo citar un ejemplo, las actuales operaciones desarrolladas por el ejército de los Estados Unidos, conocidas como “Full Spectrum Operations” (Operaciones de Espectro Total), son la combinación de las operaciones ofensivas, defensivas y de estabilización como parte de una fuerza conjunta interdependiente para obtener, mantener y explotar la iniciativa, aceptando riesgos prudentes para crear oportunidades a fin de lograr resultados decisivos.³

En estas operaciones, se emplea la acción sincronizada (letal y no letal) y proporcional a la misión e informada mediante una profunda comprensión de todas las variables del entorno operacional.

Es por eso que, bajo estas circunstancias, las operaciones de estabilización adquieren su real magnitud e importancia.

Éstas nos permiten determinar el estado final deseado, donde el mismo debe ser mejor al estado inicial del conflicto, y donde el gran beneficiario de las actividades de estabilización sea la población civil local, entendiendo que el objetivo fundamental de estas operaciones, es crear esperanza en la población, ganar su apoyo y retornar la zona de conflicto a una normalización y estabilización político institucional, donde las cooperaciones cívico militares cobran un rol protagónico.

Ahora bien, ¿Qué es estabilizar? La Real Academia Española define “estable” a aquello que mantiene o recupera el equilibrio.⁴

Si bien el término estabilización parece novedoso desde el punto de vista militar, no lo es tanto cuando se analiza su propósito desde el propio enfoque militar, que sintéticamente es restablecer el orden, la paz, y el progreso de la sociedad.

De hecho, algunos de los objetivos, características y actividades, de lo que hoy en día llamamos estabilización, se remontan al primer siglo antes de Cristo con el Imperio Romano, que a través de su Pax Romana,⁵ daban estabilidad al imperio, favoreciendo la seguridad, el comercio y el desarrollo social (acueductos, caminos, escuelas, derecho romano).

En la doctrina de las Fuerzas Armadas Argentinas este tipo de operaciones no están consideradas como tal. Solo se contempla la definición de las operaciones de

³ FM 3-0 Operations, 2008, pág. 3.

⁴ Diccionario de la RAE: <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=estable>.

⁵ Historia General de las Civilizaciones: Roma y su imperio (Cuarta edición). André Aymard; Jeannine Auboyer. Editorial Destino.

desmovilización en el reglamento conjunto “Asuntos Territoriales” (PC 15 – 01 Ed 2007), el que establece respecto a este concepto (desmovilización) que, “consiste en la realización de proyectos cívicos, militares y/o de cooperación cívico-militar destinados a restablecer las actividades normales de la población”.⁶

La poca bibliografía existente referida a esta temática en las fuerzas armadas de la Argentina, hace necesario investigar en las doctrinas de otros países, y de cuyo análisis se resume que las operaciones de estabilización consisten en:

1. El establecimiento de la seguridad y el control civil.
2. El establecimiento de la seguridad jurídica.
3. La asistencia Humanitaria y el establecimiento de los servicios esenciales.
4. El apoyo a las actividades de gobierno.
5. La estabilización económica e infraestructura.

La primera actividad (establecimiento de la seguridad y control civil) es la de mayor implicancia militar y tiene por finalidad proporcionar seguridad y control en un área de responsabilidad, con el objetivo de que la población, las agencias civiles (gubernamentales y no gubernamentales) y las autoridades locales tengan libertad de acción para realizar actividades a favor del desarrollo económico, político y social que conduzcan a consolidar condiciones de estabilidad duraderas.

La segunda (establecimiento de la seguridad jurídica) permite establecer un estado de derecho, entendiéndolo como aquél en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. En este sentido, abarca el sector de justicia y administración.

La tercera actividad (asistencia humanitaria y establecimiento de los servicios esenciales) se ejecuta con la finalidad de garantizar la subsistencia de la población, cubriendo las necesidades básicas (comida, agua, etc) y restableciendo los servicios esenciales, como ser la salud pública, transporte, energía, agua potable, comunicaciones, educación, etc, para de esa manera crear y mantener expectativas de mejora de vida en la población civil.

⁶ PC 15-01 Asuntos Territoriales (2007).

La cuarta actividad (apoyo a las actividades de gobierno) busca como objetivo primordial, brindar el apoyo al gobierno local en aspectos que hacen a la administración civil, a fin de alcanzar un gobierno efectivo y legítimo.

Por último (estabilización económica e infraestructura), consiste en brindar el apoyo al desarrollo económico y de infraestructura que permita dar un grado de previsibilidad económica con la creación de empleos, la movilización de la inversión local y extranjera, donde el desarrollo de la infraestructura se centra en los aspectos físicos de la sociedad que le permiten al gobierno local hacer posible su economía.

A su vez, este tipo de operaciones poseen un valor importante para el comandante operacional, por lo que este, deberá esforzarse por conocer sus características, y de esta manera poder explotarlas adecuadamente, puesto que su aplicación es de vital importancia para la resolución del conflicto.

A nivel operacional, la herramienta que permite coordinar y articular las acciones tendientes a lograr la Protección de Civiles, es el Plan de Campaña.

El comandante operacional y su estado mayor, diseñan el plan de campaña, para organizar las operaciones militares y aquellas de otro tipo, necesarias para permitir el logro secuencial o simultáneo de los objetivos operacionales y cumplir una serie de condiciones que fueron visualizadas previamente y que permitan alcanzar el estado final deseado de esa campaña.

Es por ello que el comandante operacional deberá tener presente y conocer los distintos acontecimientos (sociales, políticos, económicos, informativos, militares) que pueden producirse una vez alcanzada la situación final deseada, para enfocarse en que la misma sea duradera y permita lograr el efecto final del nivel superior, el estratégico.

Volviendo a la campaña, esta se dividirá en fases, y estas a su vez, se caracterizan por el enfoque particular que se le da a cada una sobre el estado final deseado. Las fases son distinta en el tiempo, espacio y propósito, pero deben ser planificadas de manera tal que sean complementarias y se apoyen unas con otras. A su vez, deben representar la subdivisión de la campaña u operación, de manera que su desarrollo, sea una progresión natural.

Normalmente en el planeamiento, las Fuerzas Armadas Argentinas, dividen la campaña en las siguientes fases: Preparación, Ofensiva o Defensiva y Operaciones Futuras.

En otros ejércitos, se nombran a las fases de diferentes maneras, y además se incluye la fase estabilización, como aquella fase de la campaña militar que se centra en

la consecución de dos elementos esenciales para el éxito estratégico. El primero, derrotar al adversario. El segundo, garantizar las condiciones seguras y estables de la zona afectada. La búsqueda de estos dos elementos, es lo que permitirá la reconstrucción y el desarrollo hacia una paz duradera.

Asimismo, independientemente de las fases de una campaña, las operaciones militares son el resultado de la combinación de un conjunto de actividades que se realizan en forma simultánea o sucesiva.

Estas actividades se agrupan en tres tipos: ofensivas, defensivas y de estabilización.

El equilibrio y la simultaneidad en la ejecución de estas tres operaciones dentro de cada fase de una operación conjunta, exige un equilibrio similar y la simultaneidad en los esfuerzos de planificación.

Conclusión parcial

La palabra clave en las actividades de estabilización es “coordinación”. De nada sirve un enfoque integral a la resolución del conflicto cuando no existe coordinación entre los diversos elementos actuantes (fuerza armadas, organismos internacionales, gubernamentales locales, organizaciones no gubernamentales y otras agencias).

Es, en este aspecto, donde el arte operacional del comandante del teatro de operaciones juega un rol fundamental, debiendo armonizar los fines y capacidades de los elementos y agencias no militares (gubernamentales y no gubernamentales), con los muy diferentes fines y capacidades militares disponibles en el teatro de operaciones, creando así, una sinergia que posibilite cambiar la situación que derivó en la concepción del uso de la violencia, para su solución.

CAPITULO 2. EL COMANDANTE OPERACIONAL EN LAS OPERACIONES DE PROTECCION DE CIVILES.

Al hablar del comandante operacional y sobre las implicancias de asumir y desempeñar ese rol, la primera idea que viene a la mente, evoca a un militar de alto jerarquía y vasta experiencia, que desempeña una tarea de gerenciamiento o administración de una crisis, situación conflictiva o de la guerra misma y, en función de los requerimientos políticos a través del empleo de los medios militares a disposición.

No obstante ello, esta suposición es válida para quien proviene del ámbito castrense o de la defensa, y además tiene cierto conocimiento acerca de lo que se está mencionando.

Pero sí, es de público conocimiento y entendimiento para cualquier individuo, proveniente o no del ámbito de la defensa, identificar que un comandante en el ámbito militar, es la máxima autoridad que ejerce la conducción sobre una determinada organización militar.

Por consiguiente, un comandante operacional, será aquel que ejerza esa conducción en el nivel operacional de la conducción, que es aquel nivel que proporciona el enlace entre el/los objetivos estratégicos militares, y el empleo táctico de las fuerzas a disposición, las que serán conducidas para alcanzar el estado final operacional. En síntesis, el nivel operacional, es aquel nivel que operacionaliza, implementa y/o lleva a la práctica la dirección del nivel superior.⁷

Por lo tanto, y en este sentido es menester definir, conforme lo establece el PC 00-01 (Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta) en su capítulo 4, que un comandante operacional es un oficial de alta graduación que *recibe un fin a alcanzar vinculado con una situación a crear o mantener, determinadas restricciones o limitaciones, medios para lograr su misión y un Teatro de Operaciones donde lograrlo. En la búsqueda de alcanzar la mejor relación fines-medios y ante la libertad de acción resultante de la ausencia de contacto con el enemigo y por lo tanto el amplio grado de posibilidades, él procura tomar la iniciativa y administrar el riesgo, en situaciones caracterizadas por la incertidumbre y vislumbrando las consecuencias de los actos tácticos que se lleven a cabo.*⁸

⁷ PC 00-01 Doctrina Básica para la AMC (2012). Buenos Aires Cap 4, pág 37.

⁸ PC 00-01 Doctrina Básica para la AMC 2012. Buenos Aires. Capítulo 4, pág. 38.

Para poder desempeñar convenientemente sus funciones, deberá trabajar en contacto con los otros niveles de conducción y apoyarse en su Estado Mayor, del cual es el máximo responsable. Los frutos de este trabajo en equipo, le permitirán llevar a la práctica sus intenciones y órdenes.

Este Estado Mayor, deberá poseer una organización flexible producto de que las tareas emanadas de los objetivos impuestos, son las que impondrán su organización, y no la organización la que determine las tareas, como en otros niveles de la conducción.

A su vez, el desempeño de las funciones como Comandante Operacional, demandarán del individuo que ejerza el cargo, un gran esfuerzo profesional, como así también un gran esfuerzo personal, de manera de poder asumir, conducir y resolver situaciones complejas y trascendentes.

Esta cuestión enunciada anteriormente, nos muestra claramente que llegar a ocupar este tipo de puestos, demanda del hombre de armas, una profunda preparación, habilidades naturales de liderazgo, vasta experiencia y el criterio necesario y oportuno, para desempeñar sus funciones de manera adecuada y no caer en errores que puedan ser costosos para la misión impuesta y hasta en algunos casos fatales para el personal bajo su mando.

En esta síntesis de las características necesarias que debe disponer un comandante operacional, radica la importancia de este rol, que implica, entre otras cosas, que un individuo asuma el peso de la responsabilidad sobre sí mismo, al momento de tomar una decisión, tanto en sus objetivos, de los modos y las consecuencias de alcanzarlo o no, como de la actuación del personal y medios a su cargo.

En esta situación de verse obligado a tomar una decisión, se produce lo que se denomina el dilema ético o moral del comandante operacional, que justamente es un dilema por la situación que lo obliga a optar entre dos alternativas. Lo ético o moral, por su parte, está presente en aquello que se ajusta a las normas morales, es decir, que se adapta a lo que se considera bueno, positivo o aceptable.⁹

Por lo tanto, un “dilema ético o moral”, se produce cuando el comandante operacional se encuentra forzado a elegir entre alternativas que, de alguna forma, pueden provocar una falta moral. Por lo general este tipo de dilemas están vinculados a la aceptación, o no, de un medio cuestionable desde el punto de vista ético con un fin altruista o benévolo.

⁹ *Moral Dilemmas*. Christopher W. Gowans. Oxford University Press, 1987

Tener bien en claro estas cuestiones, permiten entender lo que denominamos el “dilema ético o moral” que todo comandante operacional debe enfrentar y solucionar, producto de ver afectadas sus acciones por una serie de factores, como lo son los escasos recursos, la escasez de personal (cantidad y especificidad) y la escasez de medios con los que debe afrontar la situación que se le plantea.

Para lograr una mirada integral del problema planteado, y apreciar el modo en el que se debe encauzar su solución, resulta trascendente analizar tres aspectos que hacen al desempeño del comandante operacional:

1. Las competencias de un comandante operacional,
2. Las responsabilidades y atribuciones del comandante operacional y,
3. El ámbito de desempeño del comandante operacional.

Competencias de un Comandante operacional

Cuando hablamos de competencias, la doctrina de las fuerzas armadas argentinas, en el PC 00-02 “Glosario de Términos Militares para la Acción Militar Conjunta”, establece que es la “*aptitud o atribución legal para conocer o resolver algún asunto*”¹⁰.

Si indagamos un poco más, la Real Academia Española la define como la “*pericia, aptitud o idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado*”¹¹.

Está claro que conceptualmente, al hablar de competencia, se habla de aptitud e idoneidad, pero el concepto nos permite analizarlo desde diferentes enfoques y de esa manera ampliar y clarificar su significado.

A los fines de este trabajo, se concluye que al hablar de competencias, nos referimos a un concepto multidimensional y que incluye distintos niveles. Estos se manifiestan en:¹²

- El SABER: implica internalizar datos, conceptos, conocimientos,
- En el SABER HACER: implica desarrollar habilidades, destrezas, métodos de actuación,

¹⁰ PC 00-02 Glosario de Términos Militares para la AMC. 2010. Buenos Aires. Pág. C-24.

¹¹ Diccionario de la RAE. <https://dle.rae.es/?id=A0fanvT|A0gTnnL>

¹² Grupo Educación y Empresa, educando en competencias. <https://educacionyempresa.com/editorial-15-2014>

- En el SABER SER: implica desarrollar actitudes y valores que guían el comportamiento y;
- En el SABER ESTAR: implica aquellas capacidades relacionadas con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo.

En definitiva, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Teniendo establecido el concepto, podemos desglosar las competencias en distintas áreas del comportamiento humano, y así comprender aún mejor las competencias que debe evidenciar un comandante operacional. A los fines de este trabajo, solo nos concentraremos en aquellas relacionadas a dos áreas, la personal y la profesional.

La primera de estas áreas es la que presenta las características de índole personal y se conocen como “competencias personales”; la segunda área, presenta las características de índole profesional y se conocen como “competencias profesionales”. Es menester destacar, que si bien a los fines de su comprensión se las tratará en forma independiente, las mismas interactúan una con otra y se deben desarrollar de manera simultánea y concurrente entre ellas.

1. Competencias Personales

Estas competencias se corresponden al conjunto de capacidades, conductas y estrategias, que permiten al individuo construir y valorar su propia identidad, actuar conforme a determinados estándares, relacionarse satisfactoriamente con otras personas y afrontar las demandas, los retos y las dificultades de la vida, pudiendo así adaptarse teniendo bienestar personal e interpersonal.

Dentro de estas, podemos encontrar competencias:

a. Básicas:

- 1) Leer
- 2) Escribir
- 3) Escuchar
- 4) Hablar

b. Individuales:

- 1) Responsabilidad
- 2) Autoestima

- 3) Sociabilidad
- 4) Autogestión
- 5) Integridad y honestidad
- c. De pensamiento:
 - 1) Pensamiento creativo
 - 2) Toma de decisiones
 - 3) Resolución de problemas
 - 4) Saber aprender
 - 5) Razonar

2. Competencias Profesionales

Estas competencias, son aquellas que se corresponden con las habilidades y aptitudes que tienen las personas y que les permiten desarrollar un trabajo de forma exitosa. Dentro de estas competencias, y a los fines de su comprensión podemos encontrar:

a) Administración de recursos:

Esta primera área se relaciona con la gestión eficiente de todo tipo de recursos (tiempo, dinero, recursos materiales, de infraestructura y recursos humanos.)

b) Relación interpersonal:

Esta segunda área está relacionada a ciertas conductas que implican la interacción eficaz del individuo con otras personas en su trabajo.

c) Manejo de la información:

Esta tercera área, está relacionada con conductas para el manejo de información y/o insumo del proceso de decisiones.

d) Comprensión Sistémica:

Se refiere a conductas relacionadas para la comprensión de la estructura y el funcionamiento de sistemas complejos.

e) Manejo de la tecnología:

Esta última área relaciona las conductas con el trabajo con diversas tecnologías.

El desarrollo de estas competencias enunciadas anteriormente (personales y profesionales), por sí solas no garantizan la excelencia en el desempeño de las funciones

del comandante operacional, pero el observarlas y trabajar por una mejora continua de cada una de ellas, en forma individual y por supuesto de manera integral, facilitarán considerablemente que él pueda afrontar con una mayor preparación las responsabilidades y atribuciones propias del rol asignado.

Responsabilidades y Atribuciones del Comandante Operacional

Este aspecto, es de suma relevancia en cuanto a su consideración y observación, puesto que serán a estas cuestiones, a las que se deberán dirigir y encauzar las competencias descriptas anteriormente durante la preparación y formación de los individuos que puedan llegar a desempeñarse en el rol de comandante operacional.

Estas responsabilidades y atribuciones, están perfectamente establecidas en la doctrina argentina, puntualmente en dos reglamentos. El reglamento PC 00-01 “Doctrina Básica para la AMC” y el PC 10-01 “Estado Mayor Conjunto del Comando de un Teatro de Operaciones”.

Del análisis surge que el comandante operacional deberá:

1. Conducir las fuerzas puestas a su disposición, siendo el máximo responsable operacional de ese instrumento militar cumpliendo con los objetivos militares fijados por el nivel estratégico militar.
2. Mantener un contacto fluido y estrecho con el nivel estratégico militar a fin de acordar los criterios de éxito para la campaña, asistir en la definición de las reglas de empeñamiento y en el asesoramiento y asistencia de las medidas de cooperación nacional en función del esfuerzo operacional.
3. Mantener en forma permanente un vínculo de comunicación con el poder ejecutivo nacional (PEN) y el comité de crisis, asesorándolos en la definición del teatro de operaciones (TO) y la solicitud en caso de emergencia de asignación de más medios.
4. Crear la estructura necesaria dentro de su TO y designar sus comandantes de componentes o comandos conjuntos subordinados.
5. Orientar el planeamiento operacional necesario, a su estado mayor y comandantes subordinados, determinando los objetivos operacionales a obtener y proteger.

6. Emplear la iniciativa y administrar el riesgo resultante, teniendo en cuenta los criterios y limitaciones impuestos por los niveles superiores.
7. Dirigir y gobernar el sostenimiento de los aspectos logísticos de su responsabilidad dentro de su TO.
8. Fomentar la cooperación, el trabajo en equipo y la convergencia de esfuerzos entre sus componentes, a través del apoyo mutuo y la máxima integración.

Está claro, que para poder desempeñar sus funciones, el comandante operacional, deberá ser una persona sumamente preparada y con una vasta experiencia, y la forma ideal de lograr esta conjunción de conocimiento y experiencia, será mediante el desarrollo de las competencias personales y profesionales descriptas, las que deben ser consideradas y alcanzadas, de manera gradual desde el inicio mismo en que el individuo se incorpora a la milicia y, las que conforme se va evolucionando en la profesión, se irán profundizando y complejizando, de manera de que llegado el momento de asumir una responsabilidad acorde a la jerarquía y rol asignado, el individuo se encuentre debidamente preparado para el desempeño de sus funciones.

Ámbito de desempeño del Comandante Operacional

Otro aspecto, que se debe observar con detenimiento y tener muy en consideración, será el del ámbito de desempeño del comandante operacional, el cual se caracteriza por ser un ambiente particular y con múltiples facetas.

Desde el punto de vista militar, el comandante, es la cabeza de una estructura puesta a su disposición y del cual es el máximo responsable, integrada por gran cantidad de personal y material para cumplir un objetivo de nivel político – militar, el cual se deberá alcanzar, por lo general, en un ambiente de crisis.

En relación a esto, es importante resaltar las características comunes de una situación de crisis, las que se resumen en las siguientes:¹³

- Transitoriedad:

Las situaciones de crisis no son permanentes, son transitorias, e implican, tomar decisiones y evaluar reacciones.

- Urgencia:

¹³ PC 20-04. *Planeamiento para la Acción Militar Conjunta en situaciones de crisis. 1988. Buenos Aires*

El factor tiempo es decisivo y el concepto de tiempo oportunidad toma una relevancia de suma importancia.

- Riesgo:

Toda crisis lleva a los órganos de decisión una cuestión implícita, por un lado que la misma se profundice y desencadene en un conflicto o, que se pueda perder cierta capacidad de maniobra que impida alcanzar el objetivo.

- Incertidumbre:

Determinada principalmente por desconocer la reacción real del oponente frente a las acciones propias y los vacíos de información propios de cada situación, frente a los cuales surgen supuestos que permiten continuar el proceso o la acción.

- Factor Psicosocial:

El manejo de la situación implica tener especial consideración con el factor psicológico, ya que puede influir en la determinación de acciones específicas a través de la cultura o de los sentimientos, en todos los niveles. Un ejemplo de esto son los medios de comunicación, que son capaces de forzar decisiones en situaciones de crisis.

En relación con el ambiente operacional, también en la doctrina argentina, se da una idea aproximada de lo que sería un desafío a futuro para el comandante operacional, y del cual podemos sacar los siguientes aspectos:¹⁴

- a. Las fuerzas armadas serán empleadas en forma dual autónoma - cooperativa de la defensa nacional y el comandante operacional será “influenciado por una amplia naturaleza de efectos a lograr, los estados finales a alcanzar y los riesgos asociados.”
- b. Se incrementaran las situaciones de conflicto, con reducidos tiempos de alerta, alistamiento y reacción, en ambientes combinados o dentro de organismos internacionales, caracterizados por operaciones en áreas urbanas o con gran cantidad de presencia de civiles.
- c. Sensibilidad de los factores socioculturales en los lugares de operación, gran influencia tecnológica en todos los niveles y gran demanda y presencia de los medios de comunicación.

¹⁴ PC 00-01 Doctrina Básica para la AMC. 2010. Buenos Aires.

- d. Gran repercusión de las acciones tácticas individuales o grupales en los niveles superiores.
- e. Reglas de empeñamiento cada vez más restrictivas para evitar excesos, daño colateral o violación de leyes, debido a la gran repercusión de las acciones tácticas individuales en todos los niveles de la conducción, especialmente en los superiores.

De lo expuesto hasta aquí relativo al ambiente de desempeño, comprendiendo la complejidad de su manejo, y conforme lo estipula los reglamentos militares de las fuerzas armadas argentinas, este exige del comandante operacional la aplicación del pensamiento crítico y creativo para conocer, visualizar y describir problemas complejos, produciendo aproximaciones sucesivas para arribar a su solución.¹⁵

Los tiempos actuales y los últimos conflictos muestran que el gran desafío en cuanto a la formación y designación de individuos para asumir la responsabilidad y los desafíos propios de un comandante operacional, se focaliza en crear las condiciones favorables para la adecuada toma de decisiones en escenarios complejos y multidisciplinarios, lo que va a exigir a su vez, adoptar, dentro del proceso de formación, el desarrollo de la iniciativa y la cultura del riesgo, entendiéndola como aquella cultura que abarca los valores, las creencias, las actitudes y el conocimiento sobre la aversión al riesgo que tiene un individuo y que no solo implica un peligro, sino que puede proporcionar una oportunidad para optimizar áreas vulnerables y mejorar los frentes o las iniciativas del individuo. Por lo tanto, es necesario fomentar una educación más abierta, centrada en la formación del decisor y no en la acumulación de conocimientos. Priorizar la enseñanza de ciencias duras y sistemas que faciliten la resolución de problemas.

El hecho de tener que desempeñarse en ambientes complejos y multidisciplinarios, impondrá alcanzar un gran nivel de adaptabilidad, para lo cual será necesario fomentar la confianza en el hombre, la consolidación en la cultura común de las instituciones armadas y la construcción de la flexibilidad de los sistemas. A nivel operacional estos aspectos se ven favorecidos con el adiestramiento y formación conjunta. Es así como de fomentar la adaptabilidad resulta una mayor libertad de acción frente a la incertidumbre.

¹⁵ *PC 00-01 Doctrina básica para la AMC. 2012. Buenos Aires. Pág. 41*

Conclusión Parcial

La formación de los futuros comandantes operacionales debe estar dirigida a que los mismos adquieran la capacidad de visualizar y entender rápidamente la naturaleza del conflicto al cual se enfrentan, y a partir de ella establecer, basados en su experiencia, su adiestramiento o en la historia, un modo de acción. En este sentido además, será sumamente necesario, que posean la fuerza moral y el coraje necesario para llevarlos adelante hasta las últimas consecuencias.

Se deben alcanzar y consolidar las características del líder: visionario, persona de acción, con gran lucidez de pensamiento, coraje, entusiasmo, comunicador y negociador, convincente, con capacidad de mando, exigente, carismático, honesto, cumplidor y coherente.

El renovar esfuerzos en fomentar la formación de líderes y destacar aquellos con aptitudes claras en este sentido, es un gran paso para asegurar la continuidad en la formación de oficiales capaces de desempeñar la función de comandante en ambientes complejos y multidisciplinarios.

La suma de estas características enunciadas, serán las que prepararan al hombre que circunstancialmente ocupe el rol de comandante operacional, a enfrentar lo que se ha definido como el “dilema ético-moral” y que en toda situación, más temprano o más tarde, el líder deberá afrontar y resolver, tomando la decisión que aprecie necesaria y oportuna y asumiendo las responsabilidades y consecuencias que la aplicación de esa decisión traiga aparejadas.

CAPITULO 3. MARCO LEGAL Y DOCTRINARIO QUE REGULA EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS EN LAS OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN

La Ley de Defensa Nacional Nro 23.554, establece claramente y entre otras cosas, que su finalidad consiste en garantizar de modo permanente la protección de la vida y la libertad de sus habitantes.¹⁶

Así mismo también, desarrollar el planeamiento en todos los niveles, previendo el empleo de las fuerzas armadas ante la ocurrencia de eventos que afecten a la vida y libertad de los habitantes.¹⁷

La Ley de Seguridad Interior Nro 24.059, crea el consejo de seguridad interior, integrado por miembros permanentes y no permanentes.¹⁸

A su vez, establece que en caso de configurarse el supuesto del artículo 31 (Empleo subsidiario de elementos de combate de las fuerzas armadas en operaciones de seguridad interior), se incorporará como copresidente el ministro de defensa y como integrante el titular del estado mayor conjunto.¹⁹

En este sentido la ley de seguridad interior expresa que en particular el Ministerio de Defensa dispondrá en caso de requerimiento del comité de crisis que las fuerzas armadas apoyen las operaciones de seguridad interior mediante la afectación a solicitud del mismo, de sus servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como de elementos de Ingenieros y comunicaciones, para lo cual se contará en forma permanente con un representante del Estado Mayor Conjunto en el centro de planeamiento y control de la subsecretaría de seguridad interior.²⁰

La ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas Nro 24.948, define el empleo del instrumento militar propio en la modalidad de “Operaciones en Apoyo a la Comunidad Nacional o de países amigos”.²¹

En este sentido, la Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional dictada por el Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional Nro 727/06, y su Decreto Modificatorio Nro 683/18, designa al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas

¹⁶ Ley de Defensa Nacional Nro 23.554. Art 2

¹⁷ Ley de Defensa Nacional Nro 23.554. Art 13

¹⁸ Ley de Seguridad Interior Nro 24.059. Art 9

¹⁹ Ley de Seguridad Interior Nro 24.059. Art 13

²⁰ Ley de Seguridad Interior Nro 24.059. Art 27

²¹ Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas Nro 24.948. Art 6

Armadas, como responsable del empleo de los medios militares en tiempos de paz (Art 19), para lo cual conformará una instancia permanente encargada de la dirección y coordinación de la actividad operacional (Art 20).²²

En definitiva, lo que establece la legislación vigente en la República Argentina, es que la intervención de las fuerzas armadas argentinas puede darse en cualquier parte del espectro del conflicto, cumpliendo diferentes roles y ejecutando distintos tipos de operaciones acorde a lo que establezca el poder ejecutivo nacional.

Por su parte, el reglamento conjunto RC 15-01 “Asuntos Territoriales” del año 2007, es el que trata el empleo del poder militar y sus relaciones con la población civil. El mismo define a asuntos territoriales como “aquellas actividades que realiza un comandante durante un conflicto armado, para mantener adecuadas relaciones entre sus fuerzas militares, las autoridades y la población civil, que tiendan a minimizar las interferencias que pudieran producirse sobre las operaciones militares en curso”.²³

Este mismo reglamento expresa que el ámbito de aplicación de asuntos territoriales es en “situaciones de conflictos armados” en los distintos espacios de la organización territorial ya sea “Territorio Propio”²⁴, “Zona liberada”²⁵ del territorio nacional, o aliado, o “Zona de Ocupación”²⁶ en territorio enemigo bajo control de las propias fuerzas.

De lo expuesto hasta el momento, se puede apreciar que existen aspectos perfectibles en la legislación vigente, y que ante un estadio de extrema gravedad, las fuerzas armadas podrían emplearse para una misión encuadrada dentro de la respuesta a una situación adversa o que requiera, por su gravedad, la participación de las mismas con su personal y medios.

Según la doctrina de las fuerzas armadas argentinas, las acciones o tareas para estos casos son la “Asistencia Humanitaria”, la “Ayuda Humanitaria” y el “Apoyo a la Comunidad”, todas enmarcadas dentro de las operaciones de protección civil

²² Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional Nro 727/06. Art(s) 19 y 20

²³ RC 15-01 (2007). Asuntos Territoriales

²⁴ *Territorio Propio*: Situaciones de conflicto armado, en el territorio propio, coordinando con las autoridades nacionales constituidas en los términos establecidos por la legislación vigente y por el planeamiento militar.

²⁵ *Zona Liberada*: del territorio nacional o aliado, según los alcances que fije el PEN. Podrá variar desde simples coordinaciones hasta ejercer por delegación asuntos de gobierno hasta que esta zona deje de servir a los propósitos específicos de las operaciones en desarrollo y asegurar el pleno ejercicio de las facultades constitucionales.

²⁶ *Zona de Ocupación*: en territorio enemigo bajo control de propias fuerzas, según indicación del PEN, la intensidad de aplicación de las interrelaciones podrá variar desde simples coordinaciones con las autoridades locales hasta su eventual reemplazo por otras designadas por el gobierno nacional.

entendiendo como tal al “conjunto de medidas dispuestas por autoridades nacionales, provinciales y/o municipales tendientes a prevenir o neutralizar los efectos adversos causados por agentes de la naturaleza y / o antrópicos, para proteger la vida de las personas, la infraestructura pública, privada y el ambiente”.²⁷

Referido a la conducción de estas operaciones en el exterior del país, el Plan del Comandante Operacional de las Fuerzas Armadas Nro 02/14, establece que el jefe del estado mayor conjunto de las fuerzas armadas (COFFAA), será el responsable de conducir las operaciones militares que se desarrollen en el exterior, cuando lo disponga el poder ejecutivo nacional con la finalidad de concretar acuerdos internacionales de cooperación en casos de catástrofe y/o cuando el poder ejecutivo nacional decida el envío/recepción de asistencia humanitaria que involucren medios de las fuerzas armadas.

En estas situaciones, las características del apoyo dependen principalmente de los convenios firmados por el poder ejecutivo nacional con otros países o las particularidades que establezca la organización de las naciones unidas.

Esta organización (ONU), cobra un papel fundamental en las operaciones de estabilización, ya que determina y establece las bases de las operaciones a desarrollar en la zona, y por intermedio de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA por sus siglas en inglés), asume la responsabilidad a nivel mundial de efectuar todas aquellas acciones para dar respuestas a las emergencias.

Estas funciones la realizan a través del Comité Permanente Interagencial, entre cuyos miembros se encuentran las entidades del sistema de la ONU con mayor responsabilidad a la hora de proporcionar ayuda de emergencia.

Otro papel importante lo desempeña el Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF), que bajo la gestión de la OCHA, apoya la ayuda humanitaria a las personas afectadas por los desastres naturales, para ello recibe donaciones de carácter voluntarias las cuales permiten sostener a las respuestas humanitarias en cualquier parte del mundo que se disponga.

Las fuerzas armadas argentinas están actualmente ejecutando operaciones de estabilización en Chipre y hasta hace muy poco tiempo, en Haití. En ese último país, la misión llevaba el nombre de MINUSTAH (Misión de “Estabilización” de Naciones Unidas en Haití), justamente por ser una misión militar en la fase de “Estabilización”.

²⁷ Directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) N° 03/2014: Tareas de Protección Civil (Apoyo a la Comunidad, Ayuda Humanitaria y Asistencia Humanitaria)

Está claro, que pese a no disponer de una doctrina específica para las operaciones de estabilización, el concepto de estas no es ajeno a nuestro planeamiento de las fuerzas armadas argentinas.

De hecho, con una mirada integradora de la defensa nacional, las fuerzas armadas argentinas, de poseer los medios e interoperabilidad adecuada, estarían en capacidad de ejecutar operaciones de estabilización a nivel nacional y regional.

Antes, cuando se diseñaban las operaciones y se emitían las directivas de planeamiento y los mismos planes, se esbozaban las fases de: Preparación, Operaciones Ofensivas, Defensa y luego se solía terminar con la última fase “Operaciones Futuras”.

Esta fase determinaba el completamiento del “A fin de” en el caso que no se hubiera obtenido o alcanzado.

El diseño y planeamiento ideal debería incluir en lugar de la fase “Operaciones Futuras”, la fase “Operaciones de Estabilización” y, por último, la fase “Transferencia a la Autoridad Civil Local”.²⁸

En estas últimas dos fases, las fuerzas militares pasan a un segundo plano y continúan brindando “Seguridad” bajo la conducción de la situación por parte de la autoridad civil hasta su completa estabilización, lo cual demanda en general tiempos prolongados.

Estas operaciones de estabilización deberían definirse en el nivel de la estrategia general / militar en cuanto a su alcance y empeñamiento de fuerzas, permitiendo planificar en forma esquemática su abordaje antes de lanzar cualquier operación militar.

Esto debería ser así, porque prácticamente esboza como va a ser la salida de las fuerzas de la zona de conflicto luego que terminen las operaciones militares, y de este modo se intenta transferir nuevamente el control institucional de su propia “Seguridad local” a las autoridades civiles.

Las Operaciones de Estabilización son conocidas también como “Fase 4” de las operaciones militares, en la cual el conflicto armado disminuyó aparentemente su intensidad, y cobra un rol protagónico la “cooperación cívico-militar” (CCM) a fin de retornar la zona de conflicto a una normalización política institucional y a una vida social normal de la población civil.

²⁸ Las Fases de las Operaciones que ejecuta la OTAN son: Fase 1: Disuasión, Fase 2: Ganar la Iniciativa, Fase 3: Dominar, Fase 4: Estabilización, Fase 5: Transferencia de Poder a la Autoridad Civil Legitimada. Joint Publication 3-57. Civil-Military Operations. 08 July 2008 Chapter I

Esta fase es la que materializa finalmente, la victoria o la derrota en un conflicto armado, y que va a estar definido por alcanzar el estado final deseado.

Conclusión Parcial

Existe un marco normativo que habilita y regula el empleo de las Fuerzas Armadas argentinas en actividades operativas y en aquellas encuadradas dentro de la respuesta a una situación adversa o que requiera, por su gravedad, la participación de las FFAA con su personal y medios.

En lo que atiene a la Protección de Civiles, lo más común es enmarcar estas operaciones dentro de la fase estabilización, no obstante la Protección de Civiles, debe considerarse para todo el desarrollo de una campaña, en donde en determinados momentos, el mayor peso del esfuerzo recaerá en las fuerzas militares, y en otros momentos, en las autoridades o agencias civiles (gubernamentales o no gubernamentales) y a las que las fuerzas militares apoyarán conforme las coordinaciones y acuerdos establecidos previamente.

Esta condición no es algo novedoso ya que en la gran mayoría de los países alrededor del mundo, adoptan la misma modalidad de conducción para dirigir este tipo de operaciones.

En base a esto, se aprecia que el gran desafío radica en educar a las fuerzas armadas proveyéndolas de los conocimientos necesarios para desempeñarse en los campos considerados, con alta eficiencia en los diferendos/conflictos futuros.

La participación en diferentes misiones de la organización de las naciones unidas, proveen de la experiencia y el adiestramiento necesario para este tipo de operaciones, el que no queda solo con lo vivido o aprendido en la misión, sino que a la par de la evolución constante de la forma de manifestarse los conflictos actuales, la doctrina, el adiestramiento y equipamiento de las fuerzas armadas, debe evolucionar también, y en este aspecto, es en el que se encuentra el mayor vacío en nuestras fuerzas armadas.

CONCLUSIONES FINALES

1. La complejidad del ambiente operativo contemporáneo hace cada situación contextualmente singular. Por lo tanto, los verdaderos profesionales necesitan reflexionar sobre lo que en otros casos se da por sentado y cómo enfrentar el nuevo desafío.
2. El amplio espectro que involucra el conocimiento profundo de los conflictos hace necesaria la continua readecuación de los procesos de formación de los futuros decisores, a efectos de que reúnan las competencias necesarias para definir y alcanzar la victoria.
3. En toda operación militar, en especial cuando se inicia la fase post conflicto, se debe tener claramente definido el estado final deseado, el plazo de tiempo para alcanzarlo y los planes que permitirán hacerlo. Para arribar a este estado, si bien los instrumentos de poder de una nación (diplomático, comunicacional, psicosocial, militar y económico), jugarán un papel preponderante en la resolución del conflicto, sólo un individuo puede disponer y ejercer el liderazgo en un momento dado de la operación que le permitirá adoptar decisiones y asumir las consecuencias. Y ese liderazgo será ejercido por el comandante operacional.
4. El Comandante Operacional, va a necesitar de una profunda preparación, intelectual y física, así como un adiestramiento en todos los niveles de la conducción, no solo en acciones militares, sino más bien en aquellas de índole no militar y que están enfocadas prioritariamente en las relaciones cívico-militares, las que permitirán destrabar situaciones de profunda complejidad y en las que las adecuadas y oportunas coordinaciones, negociaciones y cooperaciones interagenciales serán trascendentales para el logro de los objetivos de estabilización.
5. Las operaciones de Protección de Civiles, se deben desarrollar antes, durante y después de las principales operaciones de combate. La misión debe ser la consolidación de una sociedad estable, pacífica y próspera.
La experiencia de los últimos conflictos, demuestra que se requiere una amplia gama de actividades militares y civiles en forma simultánea, en lugar de un sólo

foco o la progresión secuencial. El éxito de la campaña depende de comprender tal simultaneidad, la forma en que evoluciona y cómo afecta esto a la planificación y ejecución de las operaciones.

6. Las Operaciones de Protección de Civiles, como concepto, no se encuentran incorporadas en la doctrina conjunta. La forma de dar marco al empleo del Instrumento Militar en estas operaciones, es incluir las mismas a nuestra doctrina, para permitir que las Fuerzas Armadas adquiera la capacitación, el equipamiento y el adiestramiento adecuado. De esta forma se le otorga un marco doctrinario y se dispone de herramientas necesarias para hacer frente a los complejos escenarios actuales.
7. Profundizar en las características enunciadas, serán la base que prepare al hombre para enfrentarse a lo que se ha definido como el “dilema ético-moral” y que en toda situación, más temprano o más tarde, el líder deberá afrontar y resolver, tomando la decisión que aprecie necesaria y oportuna y asumiendo las responsabilidades y consecuencias que la aplicación de esa decisión traiga aparejadas.
8. La legislación actual y la política vigente contienen, además de las tareas y responsabilidades que debe tener un comandante de nivel operacional, brinda instrucciones explícitas sobre la subordinación del poder militar al poder político, lo cual se traduce en normas cada vez más restrictivas para el empleo del Instrumento Militar cuando estas deben ser empleadas.

BIBLIOGRAFIA

- André Aymard; Jeannine Auboyer. Historia General de las Civilizaciones: Roma y su imperio (Cuarta edición). Editorial Destino.
- Carsten Stahn, Jennifer S. Easterday, and Jens Iverson. (2014) Jus Post Bellum: Mapping the Normative Foundations. Oxford Scholarship Online: Abril 2014
- Christopher W. Gowans. Moral Dilemmas. Oxford University Press. Nueva York, 1987
- Departamento de Defensa de los EEUU. (2017). Joint Publication 3-57. Civil-Military Operations. United States Government. October 2017
- Diccionario de la Real Academia Española. Actualización 2019. Sitio web: <https://dle.rae.es>
- Estado Nacional. (1992). Seguridad Interior – Ley N° 24.059. Buenos Aires, Argentina: Congreso de la Nación Argentina.
- Estado Nacional. (1988). Defensa Nacional – Ley N° 23.554. Buenos Aires, Argentina: Congreso de la Nación Argentina.
- Estado Nacional. (1998). Reestructuración de las Fuerzas Armadas – Ley N° 24.948. Buenos Aires, Argentina: Congreso de la Nación Argentina.
- Estado Nacional. (2006). Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro 727/06 – Reglamentación de la Ley N° 23.554. Buenos Aires, Argentina: Congreso de la Nación Argentina.
- Estado Nacional. (2018). Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro 683/18 – Modificación del Decreto PEN N° 727/06. Buenos Aires, Argentina: Congreso de la Nación Argentina.
- Grupo Educación & Empresa: Educando en competencias. Actualización 201. Sitio web: <https://educacionyempresa.com/editorial-15-2014>
- Ministerio de Defensa. (2007). Asuntos Territoriales. (PC 15-01). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa. (2010). Glosario de Términos para la Acción Militar Conjunta. (PC 00-02). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa. (2010). Estado Mayor Conjunto del Comando de un Teatro de Operaciones. (PC 10-01). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa. (2012). Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta. (PC 00-01). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa. (2014). Plan del Comandante Operacional de las Fuerzas Armadas Nro 02/14. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa. (2014). Directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) N° 03/2014: Tareas de Protección Civil (Apoyo a la Comunidad, Ayuda Humanitaria y Asistencia Humanitaria). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Organización de las Naciones Unidas. (2017). Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 71/129, del 26 de enero de 2017.

US Army. (2017). Field Manual FM 3-0 Operations. US Army, United States Government. October 2017